

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de mayo de 2022.-DECRETO ALC. Nº 2.493.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº **2.392**, de fecha 11 de mayo de 2022, que descarga y anula el rol de Patente Comercial de Núñez y Beretta Limitada; y, la necesidad de la rectificar, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Rectifiquese el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 2.392, de fecha 11 de mayo de 2022, que descarge y anula el rol de Patente Comercial de Núñez y Beretta Limitada, quedando en definitiva de la siguiente forma:

CONTROL

1. Descárguese y anúlese el siguiente rol de Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser descargada y anulada del Sistema Computacional de Rentas Municipales, todo ello, en razón del Memorando N° 173, de fecha 10 de mayo del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjunto, los cuales forman parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Núñez y Beretta Limitada	77.053.040-7	207312

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.392/2022, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

lutural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas